# II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**23530** *Resolución de 26 de octubre de 2026, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se nombra funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, categoría de Policía, al Policía Alumno don José Antonio Carretero Gómez.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de formación profesional y el periodo de formación práctica establecidos en la legislación vigente, en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Básica, categoría de Policía de la Policía Nacional, proceso convocado por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 9 de agosto de 2023, (BOE n.º 214, de 7 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 853/2022 de 11 de octubre, que aprueba el nuevo Reglamento de procesos selectivos y formación de la Policía Nacional, en su disposición transitoria primera expone: «…///…Aquellos procesos selectivos publicados con anterioridad a la entrada en vigor del reglamento que aprueba este real decreto se regirán por la normativa vigente en el momento de publicarse la respectiva convocatoria, fuera cual fuese la fase en la que se encontrasen…///…», la normativa vigente para los procesos anteriores está regulado por el Real Decreto 614/1995 de 21 de abril, así como en las bases de la convocatoria de 2020 la cual afecta al interesado, junto con lo preceptuado en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado, acuerda:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera de la Policía Nacional, Escala Básica, categoría de Policía, al Policía Alumno don José Antonio Carretero Gómez, con DNI ***8476**, procedente de la convocatoria del año 2023, convocada por Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 9 de agosto de 2023, el cual fue llamado al curso en ejecución de sentencia judicial firme del T.S.J. de Madrid P.O. 559/2022, de la convocatoria de 27 de agosto de 2020 (BOE número 232, de 29 de agosto de 2020), quien tras superar causas sobrevenidas, ha finalizado el proceso con éxito según la junta de evaluación extraordinaria oportuna, siendo declarado apto para el ingreso en la Policía Nacional por Resolución de la DGP de fecha 26 de octubre de 2026, y en aplicación del reglamento de procesos selectivos oportuno, así como en las bases de la convocatoria del año 2020 antes citada, que afectan al interesado; se le asigna una vez formalizados los requisitos de jura o promesa y toma de posesión, la antigüedad de 16 de octubre de 2023.

Segundo.

El orden de escalafonamiento del Policía don José Antonio Carretero Gómez, con la nota final de 75,50486723 puntos, será según lo dispuesto en el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación de la Policía Nacional en vigor y el resto de normativa concordante con la convocatoria reconocida por sentencia judicial, conforme a la antigüedad reconocida en el apartado primero de esta resolución, esto es, al final de los funcionarios de carrera nombrados de la promoción de Policías del año 2020.

cve: BOE-A-2026-23530
Verificable en https://www.boe.es

Tercero.

Para la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera, los/as interesados/as deberán prestar el juramento o promesa que se establece en Real Decreto 707/1979 de 5 de abril (BOE.núm 83, de 6 de abril de 1979).

Cuarto.

La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano autor de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contenciosos-Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de octubre de 2026.–La Secretaria de Estado de Seguridad, P. D.(Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

cve: BOE-A-2026-23530
Verificable en https://www.boe.es